UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

MODELO DOCUMENTO UNION TEMPORAL

Tolima, 22 de julio de 2022

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA

REFERENCIA: Selección Abreviada por subasta inversa N° SUB-2022-117 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Los suscritos, ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA y LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TEMPOEFECTIVA SAS NIT 900.995.679-4 E INMERTEX SAS NIT 901309333 – 4 , respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es *"*CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA *"* por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. La Unión Temporal está integrada por: TEMPOEFECTIVA SAS E INMERTEX SAS
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX 2021.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. Las actividades que se van a desarrollar por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal son:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMPROMISO (%)
TEMPOEFECTIVA SAS	Preparación y presentación de oferta asesoría jurídica administrativa y financiera para la debida presentación de la misma apoyo y soporte técnico en el momento del pedido y entrega de los elementos objeto del contrato , bajo las especificaciones técnicas y las normas establecidas en los términos de referencia así mismo procederá a garantizar los elementos objeto del contrato bajo las especificaciones técnicas y las normas establecidas controlar laso tiempos de entrega, efectuar los cobros, pagos y cumplir con todos los aspectos generales para tener en cuenta al momento de la entrega y cualquier obligación que se derive de la unión temporal financiar económicamente hasta el 50% correspondiente para la ejecución del contrato	50%
INMERTEX SAS	Preparación y presentación de oferta asesoría jurídica administrativa y financiera para la debida presentación de la misma apoyo y soporte técnico en el momento del pedido y entrega de los elementos objeto del contrato , bajo las especificaciones técnicas y las normas establecidas en los términos de referencia así mismo procederá a garantizar los elementos objeto del contrato bajo las especificaciones técnicas y las normas establecidas controlar laso tiempos de entrega, efectuar los cobros, pagos y cumplir con todos los aspectos generales para tener en cuenta al momento de la entrega y cualquier obligación que se derive de la unión temporal financiar económicamente hasta el 50% correspondiente para la ejecución del contrato	50%

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

6. El representante de la Unión Temporal es ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.182.685 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: Conjunto residencial villas del mediterráneo Casa e 7 vía Coello– Flandes
Ciudad: Flandes
Teléfono(s): 317 244 64 01
Fax: 317 244 64 01
Correo Electrónico: tempoefectivasas@gmail.com

En constancia, se firma en Flandes a los 22 días del mes de julio de 2022.



ELSA JULIETH CASTAÑEDA
C.C. No. 1.010.182.685 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TEMPOEFECTIVA S.A.S.
NIT 900.995.679-4

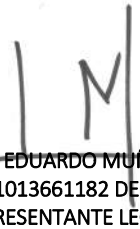


LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C 1013661182 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX SAS
NIT 901309333 – 4

ACEPTO



ELSA JULIETH CASTAÑEDA
C.C. No. 1.010.182.685 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNON TEMPORAL TEMPOTEX 2021



LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C 1013661182 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNON TEMPORAL TEMPOTEX 2021

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	2391	Fecha:	18 AGO 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021		
Identificación:	901541561-1		
Represente Legal:	ELSA JULIETH CASTAÑEDA		
C.C:	1.010.182.685 de Bogotá		
Nº del Proceso:	SUB-2022-117		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **OMAR JULIN VALDES NAVARRO**, en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA**, de conformidad con el Decreto Nº. 0001 del 03 de Enero de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quienes se denominaran, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **ELSA JULIETH CASTAÑEDA** identificado con la cedula de ciudadanía número**1.010.182.685 de Bogotá** ., Representante legal de **UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021.**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO – RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 2022 - 04 - 04

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El Gobierno Departamental "El Tolima Nos Une" dentro de su plan de desarrollo en sus pilares de "competitividad" y "equidad" incluyó las políticas "Tolima, tierra de oportunidades" y "Tolima, tierra de inclusión y bienestar" respectivamente. A su vez dentro de estas, encontramos los programas de "Integración regional y transformación del campo que nos une" y "en el Tolima, la inclusión social nos une".

SEGUNDA: Estas políticas propenden por impulsar fundamentalmente el desarrollo humano del territorio Tolimense y generar oportunidades para que los tolimenses tengan la capacidad de consolidarse como actores sociales alcanzando mejores niveles de competitividad en el sector agropecuario. Al igual que la transformación productiva del Tolima es posible desde un territorio ordenado y planificado que prioriza el desarrollo rural como base para la transformación del campo y dota el territorio de los bienes públicos necesarios para la competitividad, con sostenibilidad ambiental e inclusión social y productiva de los tolimenses vulnerables de zonas rurales y urbanas.

TERCERA: Para dar cumplimiento a estas políticas se deben crear estrategias que permitan el fortalecimiento de la infraestructura, el talento humano, la sociedad, y los procesos de innovación, que permitan avances

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

significativos de desarrollo y crecimiento que impactan positivamente en nuestra región pero que debemos potencializar para darle valor agregado a lo regional. Lo que implica que tenemos oportunidades para cerrar la brecha que nos separa de la construcción de un territorio competitivo con equidad social. De esta manera se cifran esperanzas en nuestra localización geográfica, en los recursos naturales renovables y no renovables, en la laboriosidad y emprendimiento de nuestras gentes.

CUARTA: Es así que el eje misional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria es promover las fuerzas productivas del sector primario o agropecuario del Departamento con un enfoque de cadena productiva, con el objeto de procurar el bienestar de la comunidad, mediante el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y competitivas. Orientando, cofinanciando y coordinando su desarrollo, en concordancia con los planes, programas y proyectos del sector, con criterios de sostenibilidad y equidad, mediante la articulación institucional.

QUINTA: En virtud de lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria radicó ante la Secretaria de Planeación y TIC el proyecto **"Fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales en el Tolima"**, el cual se registró con el código SSEPI 2020-73000-016 y que tiene como objetivo *"fortalecer la productividad de pequeños productores rurales en el Tolima"*, con el fin de brindar acompañamiento a los productores de todo el Departamento, en pro de lograr un fortalecimiento de calidad en sus cadenas productivas, por lo que dentro de las actividades programadas, se busca fortalecer Asociaciones, caficultores, campesinos y población en general de los Municipios Fresno, Palocabildo, Planadas, Ibagué, con la dotación de Laboratorios, Torrefactora, y tienda de café con sus respectivos Equipos, maquinaria y accesorios, que les incentivará el desarrollo económico de la cadena productiva de café, con productos seleccionados y de mejor calidad, permitiendo que estas asociaciones sean competitivas en el mercado nacional.

SEXTO: Con la presente contratación se cumplirán e impactarán las siguientes metas **CP1MP9:** Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyectos productivos. **CP1MP10:** Pequeños productores rurales y campesinos beneficiados con proyector productivos en municipios PDET. **CP1MP23:** Asociaciones de pequeños productores rurales de grupos de jóvenes fortalecidas

SEPTIMO: Ahora bien, los **Laboratorios de café, para** poder darle un buen uso a estos insumos se debe lograr monitorear la calidad del grano en cada uno de los procesos de beneficio como lo son: Recepción, secado, bodega, trillado, conformación de lote y preparación de la muestra. Esto con el fin de que al ingresar una muestra al laboratorio se pueda realizar un análisis físico y/u organoléptico que garantice la calidad de todo un lote o producto final.

OCTAVO: El objetivo final de los laboratorios de café a entregar es lograr el procesamiento de muestras de cada uno de sus asociados y así poder identificar el nivel de tasas y calidad que se produce en cada una de las fincas de los caficultores; esto a través de diferentes procesos que generan este resultado y determinan las mejoras futuras que debe tener cada uno en el cultivo

NOVENO: Si bien en el laboratorio se asegurará la calidad de un lote futuro de café, es necesario aclarar que allí se realizará únicamente la verificación de muestras de 200 a 300 gramos, que dará el punto de partida a cada uno de los productores para la mejora de la calidad del cultivo.

DECIMO: Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria realizara la entrega de la maquinaria, equipos y accesorios de cada uno de los ítems antes mencionados se realizará directamente a la

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

alcaldía municipal correspondiente y estas realizarán el respectivo proceso de entrega a cada una de las asociaciones beneficiadas, esto para garantizar la sostenibilidad de los recursos entregados y generar transparencia en los procesos institucionales.

DECIMA PRIMERA: Las asociaciones a beneficiar con la maquinaria, equipos y accesorios para la transformación del café tienen adelantados procesos de comercialización y venta nacional e internacional con diferentes aliados que les han solicitado estándares de calidad que no pueden cumplir ya que no cuentan con las herramientas para verificarlos. Este apoyo se determina debido a la inmediatez que tiene cada una de las asociaciones para asegurar la calidad de los procesos post cosecha de la producción del café de cada uno de sus miembros. Los municipios se eligieron especificamente para cumplir con las necesidades de las asociaciones ya que son allí donde se encuentran ubicadas cada una de ellas.

DECIMA SEGUNDA: Que el Departamento va a entrar a desarrollar contratación a través de un proceso de selección abreviada por subasta inversa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, numeral A, Artículo 2 y Articulos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

DECIMA TERCERA: Que el dia 05 de Julio de 2022 se publicó en la plataforma SECOP II el Estudio del Sector, el Estudio previo y los pre pliegos.

DECIMA CUARTA: Que luego de haberse resuelto las observaciones allegadas al proceso de selección, la Entidad procedió a publicar el 15 de julio de 2022 en la plataforma del SECOP II, el acto administrativo de apertura junto con los pliegos de condiciones definitivos

DECIMA QUINTA: Que conforme al cronograma publicado, se recibieron propuestas hasta el dia 26 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., dando por resultado la recepción de dos propuestas a traves de la plataforma Secop II.

DECIMA SEXTA: Que en virtud a lo contenido en la Resolucion N° 170-0019 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual se designó al Comité Evaluador Técnico Asesor encargado de la evaluación de las propuestas, se procedió a publicar informe de evaluación el dia 29 de Julio de 2022, luego de haberse verificado los requisitos habilitantes, técnicos y económicos de las propuestas presentadas

DECIMA SEPTIMA: Que de acuerdo al Acta de Comité Asesor y Evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, el comité evaluador el día 29 de Julio de 2022 emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

DECIMA OCTAVA: Que de acuerdo al Acta de Comité Asesor y Evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes, el comité evaluador el día 29 de Julio de 2022 emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

CONCLUSIÓN:

Los proponentes TECNOCAFE 2022 y TEMPOTEX 2021 fueron requeridos por el comité técnico para que subsanaran lo correspondiente a la experiencia, si bien ellos allegan parte de lo requerido no aportan acta de liquidación de los contratos con los cuales pretenden acreditar la experiencia, en virtud de lo anterior el comité técnico, asesor y evaluador determina:

Proponente	HABILITADO / NO HABILITADO	Observación
TECNOCAFE 2022	NO HABILITADO	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (NO ALLEGA ACTA DE LIQUIDACIÓN CON LA CUAL PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA)
TEMPOTEX 2021	NO HABILITADO	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (NO ALLEGA ACTA DE LIQUIDACIÓN DE UNO DE LOS CONTRATOS CON LA CUAL PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA)

DECIMA NOVENA: Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la pagina del SECOP II y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se presentaron observaciones y se resolvieron oportunamente.

VIGÉSIMA PRIMERA: En el informe de evaluación definitivo efectuado, resultó **HABILITADO** solo el proponente del LOTE No. 2; lo cual quedo debidamente consignado en el acta de evaluación.

Quedando el siguiente proponente:

PROPONENTE LOTE No. 2	RESULTADO
UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021	HABILITADO

VIGÉSIMA SEGUNDA: Que el dia 05 de agosto de 2022, se procedió a realizar apertura del sobre No. 2 y luego de haberse verificado la oferta economica del unico proponente habilitado, encontrando que el proponente cumple con lo descrito en el anexo 5 OFERTA ECONOMICA del anexo al pliego de condiciones. Y se da cumplimiento a lo establecido en anexo al pliego de condiciones **ÚNICO PROPONENTE HABILITADO:** Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta Inversa esto de conformidad con lo establecido con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082/2015.

VIGÉSIMA TERCERA: Que, en consecuencia, el ordenador del gasto – **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA**, expide acto administrativo – Resolucion N° 170-0025 del 05 de agosto de 2022, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE No. 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE No. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SUB-2022-117**

Por lo anteriormente expuesto, se elabora el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

CLAUSULAS:	
1) Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** que se contarán a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.
3)Lugar de ejecución:	El lugar de entrega del proyecto adjudicado en el presente proceso será en las cabeceras municipales de los Municipios de Fresno, Palocabildo, Planadas y Ibagué.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y el Anexo Ficha Técnica de la compra "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". 2.Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo. 3.Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos cuando a juicio del el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la Garantia 4.Entregar SEIS (6) ejemplares escritos sobre instalación, uso adecuado, manejo y calibración de la maquinaria y equipos especificados en el **anexo técnico 1.** **5.**Garantizar por escrito, que el bien suministrado, es nuevo, original de fábrica y **acorde** con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en el contrato. 6.Firmar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentar los informes que sean solicitados, así como una vez ejecutado el contrato, suscribir Acta de Liquidación. 7.Presentar, ampliar, prorrogar y/o actualizar la garantía única a favor del Departamento, por el monto del contrato, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sea solicitadas. 8.Suministrar al Departamento del Tolima la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado. 9.Garantizar la disponibilidad de bienes ofertados y del respectivo servicio, hasta cumplir con el plazo acordado en el contrato. 10.Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes, y servicios a contratar, el cual deberá recibir físicamente los mismos a satisfacción y hacer los trámites de entrada al almacén general del departamento a que haya lugar.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611116
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	11.Entregar garantía de no menos de VEINTICUATRO (24) meses de la maquinaria, equipos y accesorios comprados. 12.Entregar marcados toda la maquinaria, equipos, y accesorios que sean entregados con el logo de la Gobernación del Tolima "El Tolima nos une 2020-2023" y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, según modelo suministrado por el supervisor. 13.Asumir todos los gastos ocasionados de transporte y/o envió y desplazamiento, alimentación y hospedaje del personal designado por el contratista para realizar la entrega de los bienes. 14.Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. 15.Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. 16.Las demás obligaciones que se deriven del contrato. 17.Asistir a las sesiones de validación técnica de equipos mediante pruebas técnicas y físico sensoriales que el contratante ejecute. 18.El proveedor debe ofrecer la venta de repuestos y demás accesorios para el funcionamiento durante un periodo mínimo de cinco años.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

5) Valor:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO ($448.794.351) M/CTE. ANEXO OFERTA ECONÓMICA:

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA - SOBRE ECONOMICO				
OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"				
PROCESO	EQUIPO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS PARA LABORATORIOS DE CAFÉ	TOSTADORA DOBLE TAMBOR	2	$ 29.583.400	$ 59.166.800
	TRILLADORA DE MUESTRAS 250GRAMOS	2	$ 4.930.567	$ 9.861.134
	MEDIDOR AVANZADO DE HUMEDAD	2	$ 5.532.217	$ 11.064.434
	MALLAS O TAMICES	2	$ 1.478.733	$ 2.957.466
	MOLINO PARA CAFÉ	2	$ 8.297.467	$ 16.594.934
	TETERAS CUELLO DE CISNE CON PROGRAMACIÓN	12	$ 704.367	$ 8.452.404
	KIT DE NARIZ DE CAFÉ	2	$ 1.256.200	$ 3.512.400
	TERMOMETRO DIGITAL	2	$ 211.350	$ 422.700
	TERMOHIGOMETRO DIGITAL	2	$ 240.000	$ 480.000
	CUCHARAS DE CATACION EN ACERO INOXIDABLE	10	$ 33.900	$ 339.000
	CUCHARAS DE CATACION SCAA	6	$ 125.417	$ 752.502
	BANDEJA PLÁSTICA PARA CAFÉ	40	$ 25.733	$ 1.029.320

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
		PROCESO	EQUIPO	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ELEMENTOS PARA LABORATORIOS DE CAFÉ	TOSTADORA DOBLE TAMBOR	2	$ 29.583.400	$ 59.166.800
			TRILLADORA DE MUESTRAS 250GRAMOS	2	$ 4.930.567	$ 9.861.134
			MEDIDOR AVANZADO DE HUMEDAD	2	$ 5.532.217	$ 11.064.434
			MALLAS O TAMICES	2	$ 1.478.733	$ 2.957.466
			MOLINO PARA CAFÉ	2	$ 8.297.467	$ 16.594.934
			TETERAS CUELLO DE CISNE CON PROGRAMACIÓN	12	$ 704.367	$ 8.452.404
			KIT DE NARIZ DE CAFÉ	2	$ 3.256.200	$ 6.512.400
			TERMOMETRO DIGITAL	2	$ 211.350	$ 422.700
			TERMOHIGOMETRO DIGITAL	2	$ 240.000	$ 480.000
			CUCHARAS DE CATACION EN ACERO INOXIDABLE	10	$ 33.900	$ 339.000
			CUCHARAS DE CATACION SCAA	6	$ 125.417	$ 752.502
			BANDEJA PLASTICA PARA CAFÉ	40	$ 25.733	$ 1.029.320
			CRONOMETRO	10	$ 211.308	$ 2.113.080

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

	SONDAS PARA CAFÉ PERGAMINO 75 CM	2	$ 109.917	$ 219.834
	SONDAS PARA CAFÉ PERGAMINO 1 MTS	2	$ 151.667	$ 303.334
	SONDAS PARA ACFE PERGAMINO 1.15 MTS	2	$ 190.150	$ 380.300
	ESCUPIDORA EN ACERO INOXIDABLE	12	$ 97.700	$ 1.172.400
	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL	4	$ 704.367	$ 2.817.468
	MESA DE CATACION	2	$ 3.521.833	$ 7.043.666
	POCILLO PORCELANA PARA CATACION CON LOGOS	120	$ 12.533	$ 1.503.960
	TERMO EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO REFRACTARIO	2	$ 548.667	$ 1.097.334
	CAFETERA MANUAL CRISTAL METODO DE PREPARACION	2	$ 183.083	$ 366.166
	CAMARA DE LUZ BLANCA	2	$ 1.436.817	$ 2.873.634
ELEMENTOS PARA TIENDAS DE CAFÉ	MAQUINA DE ESPRESSO	2	$ 21.412.750	$ 42.825.500
	MOLINO PARA CAFÉ ESPRESSO	2	$ 6.339.300	$ 12.678.600
	GRAMERA DIGITAL CON CRONOMETRO	9	$ 559.333	$ 5.033.997
	TAMPER EN ACERO INOXIDABLE	3	$ 233.883	$ 701.649
	MOLINO PARA CAFÉ	4	$ 8.297.483	$ 33.189.932
	TETERAS CUELLO DE CISNE CON PROGRAMACION	6	$ 704.367	$ 4.226.202

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		SONDAS PARA CAFÉ PERGAMINO 1 MTS	2	$ 151.667	$ 303.334
		SONDAS PARA ACFE PERGAMINO 1.15 MTS	2	$ 190.150	$ 380.300
		ESCUPIDORA EN ACERO INOXIDABLE	12	$ 97.700	$ 1.172.400
		BALANZA ELECTRONICA DIGITAL	4	$ 704.367	$ 2.817.468
		MESA DE CATACION	2	$ 3.521.833	$ 7.043.666
		POCILLO PORCELANA PARA CATACION CON LOGOS	120	$ 12.533	$ 1.503.960
		TERMO EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO REFRACTARIO	2	$ 548.667	$ 1.097.334
		CAFETERA MANUAL CRISTAL METODO DE PREPARACION	2	$ 183.083	$ 366.166
		CAMARA DE LUZ BLANCA	2	$ 1.436.817	$ 2.873.634
	ELEMENTOS PARA TIENDAS DE CAFÉ	MAQUINA DE ESPRESSO	2	$ 21.412.750	$ 42.825.500
		MOLINO PARA CAFÉ ESPRESSO	2	$ 6.339.300	$ 12.678.600
		GRAMERA DIGITAL CON CRONOMETRO	9	$ 559.333	$ 5.033.997
		TAMPER EN ACERO INOXIDABLE	3	$ 233.883	$ 701.649
		MOLINO PARA CAFÉ	4	$ 8.297.483	$ 33.189.932
		TETERAS CUELLO DE CISNE CON PROGRAMACIÓN	6	$ 704.367	$ 4.226.202
		TAPETE PRENSA DE CAFÉ	3	$ 250.800	$ 752.400

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

	TERMOMETRO DIGITAL	3	$ 211.333	$ 655.999
	TERMOHIGOMETRO DIGITAL	3	$ 239.517	$ 718.551
	JARRA ESPUMADORA DE LECHE 12 ONZAS	6	$ 87.450	$ 524.700
	JARRA ESPUMADORA DE LECHE 20 ONZAS	6	$ 118.400	$ 710.400
	BANDEJA PLASTICA PARA CAFÉ	60	$ 25.367	$ 1.522.020
	CRONOMETRO	6	$ 211.325	$ 1.267.950
	AZAFATE	3	$ 200.067	$ 600.201
	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TUBO DE VAPOR	6	$ 25.400	$ 152.400
	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE GRUPO ESPRESSO	6	$ 53.633	$ 321.798
	LIMPIADOR CAFIZA	6	$ 134.333	$ 805.998
	POCILLO PORCELANA PARA ESPRESSO	54	$ 18.633	$ 1.006.182
	POCILLO PARA CAPUCHINO	36	$ 22.867	$ 823.212
	POCILLO PORCELANA PARA CATACION CON LOGOS	72	$ 12.750	$ 918.000
	TERMO EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO REFRACTARIO	3	$ 550.733	$ 1.652.199
	CAFETERA MANUAL CRISTAL METODO DE PREPARACION	6	$ 183.150	$ 1.098.900
	COPA MEDIDORA GIGGER	3	$ 28.217	$ 84.651

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	TERMOMETRO DIGITAL	3	$ 211.333	$ 633.999
	TERMOHIGOMETRO DIGITAL	3	$ 239.517	$ 718.551
	JARRA ESPUMADORA DE LECHE 12 ONZAS	6	$ 87.450	$ 524.700
	JARRA ESPUMADORA DE LECHE 20 ONZAS	6	$ 118.400	$ 710.400
	BANDEJA PLASTICA PARA CAFÉ	60	$ 25.367	$ 1.522.020
	CRONOMETRO	6	$ 211.325	$ 1.267.950
	AZAFATE	3	$ 200.067	$ 600.201
	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE TUBO DE VAPOR	6	$ 25.400	$ 152.400
	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE GRUPO ESPRESSO	6	$ 53.633	$ 321.798
	LIMPIADOR CAFIZA	6	$ 134.333	$ 805.998
	POCILLO PORCELANA PARA ESPRESSO	54	$ 18.633	$ 1.006.182
	POCILLO PARA CAPUCHINO	36	$ 22.867	$ 823.212
	POCILLO PORCELANA PARA CATACION CON LOGOS	72	$ 12.750	$ 918.000
	TERMO EN ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO REFRACTARIO	3	$ 550.733	$ 1.652.199
	CAFETERA MANUAL CRISTAL METODO DE PREPARACION	6	$ 183.150	$ 1.098.900
	COPA MEDIDORA GIGGER	3	$ 28.217	$ 84.651

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

	COPA MEDIDORA SENCILLA	3	$ 28.217	$ 84.651
	GRANIZADORA DE DOBLE TANQUE	3	$ 12.871.080	$ 38.613.240
	SIFON CHANTILLY DE CAPACIDAD DE 500 ML	3	$ 352.358	$ 1.057.074
	CAJA DE 24 CARTUCHOS DE N02 PARA SIFON CHANTILLY	3	$ 193.183	$ 579.549
	CAJA DE 100 FILTROS DE PAPEL PARA CAFETERA CHEMEX DE 6 TAZAS	3	$ 112.967	$ 338.901
	CAFETERA CHEMEX 6 TAZAS	3	$ 352.383	$ 1.057.149
	PRENSA FRANCESA DE CAPACIDAD 600 ML	3	$ 126.833	$ 380.499
	MUG DE CRISTAL 8 ONZAS	54	$ 12.717	$ 686.718
	TAMPER EN ACERO INOXIDABLE	6	$ 56.333	$ 337.998
	CUCHARA MEDIDORA DE 7 GRAMOS PARA CAFÉ	6	$ 31.067	$ 186.402
	METODO DE EXTRACCIÓN TIPO SYPHON JAPONES	3	$ 393.117	$ 1.179.351
ELEMENTOS PARA TORREFACTORA	TOSTADORA DE 10 KILOS (RENDIMIENTO 60 LIBRAS/HORA)	1	$ 31.851.567	$ 31.851.567
	MOLINO INDUSTRIAL DE CAPACIDAD DE 80 A 120	1	$ 17.518.433	$ 17.518.433

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	COPA MEDIDORA SENCILLA	3	$ 28.217	$ 84.651
	GRANIZADORA DE DOBLE TANQUE	3	$ 12.871.080	$ 38.613.240
	SIFON CHANTILLY DE CAPACIDAD DE 500 ML	3	$ 352.358	$ 1.057.074
	CAJA DE 24 CARTUCHOS DE N02 PARA SIFON CHANTILLY	3	$ 193.183	$ 579.549
	CAJA DE 100 FILTROS DE PAPEL PARA CAFETERA CHEMEX DE 6 TAZAS	3	$ 112.967	$ 338.901
	CAFETERA CHEMEX 6 TAZAS	3	$ 352.383	$ 1.057.149
	PRENSA FRANCESA DE CAPACIDAD 600 ML	3	$ 126.833	$ 380.499
	MUG DE CRISTAL 8 ONZAS	54	$ 12.717	$ 686.718
	TAMPER EN ACERO INOXIDABLE	6	$ 56.333	$ 337.998
	CUCHARA MEDIDORA DE 7 GRAMOS PARA CAFE	6	$ 31.067	$ 186.402
	METODO DE EXTRACCIÓN TIPO SYPHON JAPONES	3	$ 393.117	$ 1.179.351
ELEMENTOS PARA TORREFACTORA	TOSTADORA DE 10 KILOS (RENDIMIENTO 60 LIBRAS/HORA)	1	$ 31.851.567	$ 31.851.567
	MOLINO INDUSTRIAL DE CAPACIDAD DE 80 A 120 LIBRAS/H	1	$ 17.518.433	$ 17.518.433

UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

	UNIDAD DE TRILLA COMPUESTO POR TRILLADORA Y MONITOR CON 3 MALLAS	1	$ 31.851.617	$ 31.851.617
	TANQUE DESGASIFICADOR CON VALVULA DE ALIVIO CAPACIDAD 25 KILOS	1	$ 467.733	$ 467.733
	SELLADORA DE BOLSAS DE PISO	1	$ 1.173.517	$ 1.173.517
TOTAL				$ 386.555.461
IVA				$ 73.445.537
VALOR TOTAL				$ 460.000.998

ELSA JULIETH CASTAÑEDA
C.C. No. 1.010.182.685 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
TEMPOEFECTIVA S.A.S.
NIT 900.995.679-4

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C 1013661182 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX SAS
NIT 901309333 - 4

6) Forma de pago:	El Departamento del Tolima pagará al Contratista mediante UN ÚNICO PAGO, EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA COMPRA, de conformidad con la

presentación de facturas, y soportes de ejecución de las entregas de maquinaria, equipos y accesorios *(de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones)* en la cabecera municipal en cada uno de los municipios establecidos y relacionados en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	ENTREGABLE	CANTIDAD
FRESNO	TORREFACTORA	1
PALOCABILDO	LABORATORIO	1
PLANADAS	TORREFACTORA TIENDA DE CAFÉ LABORATORIO	1 1 1
IBAGUÉ	TIENDA DE CAFÉ	1

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos **1.** Informe de supervisión. **2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (Régimen Común) o documento equivalente (Régimen Simplificado). **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7.** Comprobante de entrada al Almacén General del Departamento.

7) Imputación Presupuestal

El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo:

NÚMERO CDP	FECHA CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECTACION PRESUPUESTAL
3234	01/06/2022	03-32111-2.3.2.02.01.004-8020	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$460.001.000,00	$ 448.794.351

8) Cuenta bancaria:	Ahorros		Corriente	(X)	N°	001000146520	Banco:	DAVIVIENDA

9) Supervisor: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA – CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	ALIMENTARIA, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Solución de Controversias	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) Expedición de las pólizas.
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
21) Garantías:	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta.	X		Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.	Noventa (90) días Calendario
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y veinticuatro (24) meses más.
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses más

22) Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
23) Suspensión Temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
24) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
25) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico **(tempoefectivasas@gmail.com)**
Elaboró: SQ - Dirección de Contratación.	
Revisó: Kateryne León Miranda - Directora de Contratación.	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Fecha:	22	de	SEPTIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**		
Número:	2391		**De**	18/08/2022	
Objeto del contrato: CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
Contratista			**UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX 2021** REP. LEGAL **ELSA JULIETH CASTAÑEDA**		
NIT/CC			901.541.561-1		
Valor del contrato:			CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($ 448.794.351) IVA INCLUIDO.		
Plazo de ejecución:			**SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización		
CDP:			3234 DE 01 DE JUNIO DE 2022		
RP:			9173 DE 23 DE AGOSTO DE 2022		
Fecha legalización:			22 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
Finalización del contrato:			20 DE NOVIEMBRE DE 2022		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y **UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX 2021**. representada legalmente por **ELSA JULIETH CASTAÑEDA,** se celebró el Contrato No. 2391 de agosto 18 de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Powered by CamScanner

RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($ 448.794.351) IVA INCLUIDO, y un plazo de **SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que el Registros Presupuestales No. 9173 fue expedidos el 23 de agosto del 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 178 de agosto de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Novena del contrato, se ha designado como supervisor del contrato **YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA**, Director de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Departamento del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 2391 del 18 de agosto de 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" el día 22 de septiembre de 2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 20 de noviembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Firma:

UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX
NIT. 901.541.561-1
REP. LEGAL **ELSA JULIETH CASTAÑEDA**
CONTRATISTA

Firma :

YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA
DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO
Y RURAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

ACTA MODIFICATORIA, PRORROGA Y ADICION 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 2391 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

Contrato No.	**2391**	**Fecha:**	**18 DE AGOSTO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021**		
Identificación:	**901541561-1**		
Represente legal	**ELSA JULIETH CASTAÑEDA**		
C.C. No.:	**1.010.182.685 de Bogotá**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA**, en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA (E)**, de conformidad con el **Decreto Nº 2001 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2022,**delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020 quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021**, con NIT: **901541561-1** representado legalmente por **ELSA JULIETH CASTAÑEDA identificada con c.c 1.010.182.685 de Bogotá** quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para la presente acta previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Powered by CamScanner

2) JUSTIFICACION:	El café es el principal renglón agrícola del Tolima en términos de área sembrada, empleo generado y contribución a las exportaciones, y representa el 68% de la población rural. En volumen de producción, el departamento del Tolima ocupa el tercer lugar con una participación de 12% a nivel nacional, después de Huila y Antioquia. La caficultura del Tolima es desarrollada en 118.454 hectáreas por 62.210 caficultores en 72.074 fincas, en 38 municipios cafeteros de los 47 que conforman el total del Departamento; constituyéndose en la principal fuente de ingreso para más de 311 mil personas en el sector rural. Por ser intensiva en mano de obra, es la actividad agropecuaria que más empleos genera en el departamento, se estiman 85.879 empleos directos y 186.446 empleos indirectos. De los 62.210 caficultores del departamento, aproximadamente el 8% está vinculado a una asociación de productores, dado el individualismo y bajo trabajo colaborativo de los agricultores de la región (Cafeteros, Federación Nacional de Cafeteros , 2020). Lo que con lleva a que las asociaciones del departameto presenten solicitudes de apoyo a esta cadena a la gobernacion del tolima. Por los motivos anteriores el Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ha venido durante los últimos tres años brindando apoyo al fortalecimiento de la cadena cafetera con convenios y entrega de equipos que brindan fortalecimiento productivo de pequeños productores rurales en el departamento del Tolima. Es así que el 18 de agosto de 2022 se suscribió contrato de compraventa No. 2391 de 2022, con el cual se benefició asociaciones cafeteras. En virtu de ellos se allegaron a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario mas solicitudes que hemos recibido de diferentes asociaciones del departamento, hemos visto la necesidad de iniciar un proceso de adición de dicho contrato, con el fin de poder beneficiar 2 asociaciones más con la entrega de elementos para tiendas y laboratorios de café respectivamente, esto debido a que la creciente Consecuente con lo anterior se requiere modificar las siguientes clausulas: demanda del café tolimense y la calidad que ha venido teniendo durante los últimos tiempos lo ha hecho más apetecido en el ámbito nacional e internacional. La evolución en los perfiles sensoriales así como el crecimiento en la cantidad de clientes que han tenido estos grupos asociativos requieren el desarrollo de curvas de tostion específicas que permitan obtener los mejores perfiles y usufructuar los mayores dividendos, es así como además se requiere potencializar dos laboratorios que ya hemos dotado, otorgando la oportunidad de tener una mejor tostadora que determine curvas de tostión específicas y desarrollo de procesos productivos más sistematizados. Así las cosas, equipos como los que se pretenden adquirir posibilitan generar, guardar y analizar los procesos de tueste de manera tal que el maestro tostador puede generar modificaciones a los procesos en consideración de variables como la densidad del grano, tipo de proceso (honey, natural y fermentación extendida), variedad, etc. Definimos que con la adición podríamos entregar un laboratorio de café para el municipio de Ortega, una tienda de café para el municipio del Valle de San Juan y potencializar 3 laboratorios ya entregados con la compra de tostadoras de una tecnología más avanzada en los municipios de Fresno, Casabianca y Chaparral.

Powered by CamScanner

Es asi que mediante oficio de 28 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato manifestó al contratista la necesidad de adicionar recursos que beneficien más caficultores del departamento, en esta solicitud de relacionan los elemento adicionar.

En virtud de lo anterior el contratista **UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX 2021** Representante legal: ELSA JULIETH CASTAÑEDA mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2022 acepto la adición y presento el siguiente documento.

ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR, Se solicita adicionar al valor inicial contemplado en la minuta del acto contractual, la suma de **DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (224.306.829,46) MCTE, IVA INCLUIDO.**

EL VALOR DEL CONTRATO INICIAL : CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($ 448.794.351) IVA INCLUIDO

EL QUE VA QUEDAR CON LA ADICIÓN: SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (673.101.180,46) MCTE, IVA INCLUIDO

MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, Se solicita modificar la forma de pago

El Departamento del Tolima pagará al Contratista TRES (3) PAGOS, de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO, EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR INICIAL DE LA COMPRA, de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de las entregas de maquinaria, equipos y accesorios *(de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones)* en la cabecera municipal en cada uno de los municipios establecidos y relacionados en el siguiente cuadro.

MUNICIPIO	ENTREGABLE	CANTIDAD
FRESNO	TORREFACTORA	1
PALOCABILDO	LABORATORIO	1
PLANADAS	TORREFACTORA TIENDA DE CAFÉ LABORATORIO	1 1 1
IBAGUÉ	TIENDA DE CAFÉ	1

UN SEGUNDO (2) PAGO EQUIVALENTE AL 50% DE LA ADICIÓN de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de las entregas de maquinaria, equipos y accesorios (de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones) en la cabecera municipal en cada uno de los municipios establecidos y relacionados en el siguiente cuadro

Powered by CamScanner

MUNICIPIO	ENTREGABLE	CANTIDAD
ORTEGA	LABORATORIO	1
VALLE DE SAN JUAN	TIENDA DE CAFÉ	1
LIBANO	TOSTADORA	1
CASABIANCA	TOSTADORA	1
CHAPARRAL	TOSTADORA	1

UN TERCER (3) PAGO EQUIVALENTE AL 50% DE LA ADICIÓN de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de la entrega a totalidad de la maquinaria, equipos y accesorios (de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones), previo recibido a satisfacción del supervisor.

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (Régimen Común) o documento equivalente (Régimen Simplificado). **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7.** Comprobante de entrada al Almacén General del Departamento

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

JUSTIFICACION FINANCIERA

Esta modificación conlleva adición por valor de DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (224.306.829,46) MCTE, IVA INCLUIDO., con respaldo presupuestal de Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7484, 7485, 7491, 7492 de fecha 23 de noviembre de 2022 y con BPIN 2020004730058.

MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, toda vez que se requiere AGREGAR la siguiente información presupuestal.

Powered by CamScanner

CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR DEL CDP
7484	03-32111-2.3.2.02.01.004-8020	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 23.723.193,00	$ 23.723.193,00
7485	03-32111-2.3.2.02.01.004-8023	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 168.702.357,74	$ 168.702.357,74
7491	03-32111-2.3.2.02.01.004-8025	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 27.557.975,64	$ 27.557.975,64
7492	03-32111-2.3.2.02.01.004-8020	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 4.413.649,12	$ 4.323.303,08
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN			$ 224.397.175,50	$224.306.829,46

BPIN:2020004730058

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificación:

CLÁUSULAS:

1) MODIFICATORIA, PRORROGA Y ADICION:

De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente acta de adición y modificatoria al contrato N. 2391 DE 18 DE AGOSTO DE 2022 en las clausulas N° 5 denominada: Valor, Clausula N° 6 denominada: Forma de pago, y se modificará la cláusula N° 8 denominada imputación presupuestal, en los siguientes términos:

5) VALOR: El valor total del contrato será de SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (673.101.180,46) MCTE, IVA INCLUIDO

6) FORMA DE PAGO:

El Departamento del Tolima pagará al Contratista TRES (3) PAGOS, de la siguiente manera:

UN (1) PRIMER PAGO, EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR INICIAL DE LA COMPRA, de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de las entregas de maquinaria, equipos y accesorios *(de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones)* en la cabecera municipal en cada uno de los municipios establecidos y relacionados en el siguiente cuadro.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO	ENTREGABLE	CANTIDAD
FRESNO	TORREFACTORA	1
PALOCABILDO	LABORATORIO	1
PLANADAS	TORREFACTORA TIENDA DE CAFÉ LABORATORIO	1 1 1
IBAGUÉ	TIENDA DE CAFÉ	1

UN SEGUNDO (2) PAGO EQUIVALENTE AL 50% DE LA ADICIÓN de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de las entregas de maquinaria, equipos y accesorios (de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones) en la cabecera municipal en cada uno de los municipios establecidos y relacionados en el siguiente cuadro

MUNICIPIO	ENTREGABLE	CANTIDAD
ORTEGA	LABORATORIO	1
VALLE DE SAN JUAN	TIENDA DE CAFÉ	1
LIBANO	TOSTADORA	1
CASABIANCA	TOSTADORA	1
CHAPARRAL	TOSTADORA	1

UN TERCER (3) PAGO EQUIVALENTE AL 50% DE LA ADICIÓN de conformidad con la presentación de facturas, y soportes de ejecución de la entrega a totalidad de la maquinaria, equipos y accesorios (de que trata la ficha técnica N°1 anexo al Pliego de Condiciones), previo recibido a satisfacción del supervisor.

El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (Régimen Común) o documento equivalente (Régimen Simplificado). **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **7.** Comprobante de entrada al Almacén General del Departamento

8) IMPUTACION PRESUPUESTAL: al clausulado al contrato anteriormente referido se le agrega la siguiente información

Powered by CamScanner

	CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR DEL CDP
	7484	03-32111-2.3.2.02.01.004-8020	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 23.723.193,00	$ 23.723.193,00
	7485	03-32111-2.3.2.02.01.004-8023	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 168.702.357,74	$ 168.702.357,74
	7491	03-32111-2.3.2.02.01.004-8025	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 27.557.975,64	$ 27.557.975,64
	7492	03-32111-2.3.2.02.01.004-8020	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 4.413.649,12	$ 4.323.303,08
	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN			$ 224.397.175,50	$224.306.829,46
	BPIN:2020004730058				
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, y para su legalización requerirá a) expedición de registro presupuestal. b) pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las normas Departamentales vigentes.				
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.				
Elaboró: Sofía Quintero –Dirección contratación.					
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda - Dirección de Contratación.					

Powered by CamScanner

ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 2391 DE 18 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021

Contrato No.	**2391**	**Fecha:**	**18 DE AGOSTO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
Contratista:	**UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021**		
Identificación:	**901541561-1**		
Represente Legal:	**ELSA JULIETH CASTAÑEDA**		
C.C:	**1.010.182.685**		
Nº del Proceso:	**SUB-2022-117**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **OMAR JULIN VALDES NAVARRO**, en calidad de **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA**, de conformidad con el Decreto Nº. 0001 del 03 de Enero de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020, quienes se denominaran, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **ELSA JULIETH CASTAÑEDA** identificado con la cedula de ciudadanía número**1.010.182.685**, Representante legal de **UNION TEMPORAL TEMPOTEX 2021.**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 2391 DE 18 DE AGOSTO DE 2022** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES :	
1) Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación:	**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** Se requiere prorrogar el presente contrato en razón a los siguientes hechos: El Gobierno Departamental suscribió contrato de compraventa No. 2391 de 18 de agosto de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR LABORATORIOS DE CALIDAD, TORREFACCIÓN, TIENDAS DE CAFÉ EN DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Que se suscribió acta de inicio el día 22 de septiembre de 2022, con un plazo inicial de 60 días.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Powered by CamScanner

	Mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2022 el contratista UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX 2021, representada legalmente por ELSA JULIETH CASTAÑEDA, manifestó que tenido imprevistos con el tema logístico debido a la emergencia invernal que está atravesando el país, y esto conlleva a que también nuestros proveedores se retrasen con la entrega de los materiales, insumos y demás suministros, por lo anterior solicito de la manera más cordial y respetuosa una prórroga de 60 días para la correcta ejecución del contrato. En virtud de lo anteriormente expuesto, el supervisor del presente contrato y ordenador del gasto con el fin de garantizar el éxito y cumplimiento de los objetivos del proyecto y de la generación del impacto esperado aceptan la solicitud de prórroga, determinado que es viable prorrogar el plazo del contrato en treinta (60) días calendario. **JUSTIFICACION LEGAL** Ley 80 DE 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente modificatoria en virtud de las siguientes:	
CLÁUSULAS:	
1) Modificatoria:	**MODIFICAR la CLÁUSULA DOS No. 2 (PLAZO)** del contrato de compraventa No. 2391 de 18 de agosto de 2022, la cual quedará así: **CLÁUSULA DOS No. 2 (PLAZO): PRORROGAR EN PLAZO** SESENTA (60) dias calendarios, pasando de SESENTA (60) días calendarios, a CIENTO VEINTE (120) dias calendario.
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II. El Contratista se compromete a actualizar las garantías que se hayan constituido, si a ello hubiere lugar.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Cesar Augusto Montoya Palomino - Abogado Dirección de Contratación	
Revisó: Kateryne León Miranda - Directora de Contratación.	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Powered by CamScanner

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

OMAR JULIAN VALDES NAVARRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Ordenador del Gasto
EJECUTOR

UNIÓN TEMPORAL TEMPOTEX
NIT. 901.541.561-1
REP. LEGAL **ELSA JULIETH CASTAÑEDA**
CONTRATISTA

YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA
DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

MINUTA

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Powered by CamScanner